



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 071/2022
“INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. USE/007/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 071/2022**, referente a la adquisición de **“INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS”**, requeridas por la **Unidad de Sala Edilicia**, mediante requisición número **2022/0243**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 veintiocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **04 cuatro de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **07 siete de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 071/2022
'INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
• RAMÓN ALEJANDRO NAVARRO LÓPEZ.
• SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 S.C. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio USE/018/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA A (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists items like 'Bolsa de 1 kg de azúcar de caña, blanca refinada' and 'Bolsa de 3 kg de galletas'.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 071/2022
"INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, and Unit. It lists three items: 3 (surtidas/Tartaletas), 4 (Caja con 2000 sobres de 1 gr de edulcorante), and 5 (Caja con 186 sobres de 1.4 gr con 6 sabores).

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V., RAMÓN ALEJANDRO NAVARRO LÓPEZ y SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.: 40%
• RAMÓN ALEJANDRO NAVARRO LÓPEZ.: 40%
• SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 S.C. DE R.L. DE C.V.: 40%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara Jalisco México 33 3942 3400



Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 071/2022
"INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.: 49.76%
RAMÓN ALEJANDRO NAVARRO LÓPEZ.: 60%
SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 S.C. DE R.L. DE C.V.: 49.46%

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.: 89.76%
RAMÓN ALEJANDRO NAVARRO LÓPEZ.: 100%
SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 S.C. DE R.L. DE C.V.: 89.46%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, al proveedor de nombre RAMÓN ALEJANDRO NAVARRO LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$88,239.60 (Ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de Jalisco
GUINIDAD DE MEDIDA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barr. Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Table with 4 columns: Número de concepto, PARTIDA A, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 071/2022
“INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(consecutivo)	(conforme a sistema)			
1	2211	Bolsa de 1 kg de azúcar de caña, blanca refinada.	100	Bolsa de 1 Kg
2	2211	Bolsa de café nacional, puro, tostado y molido fino de ½ Kg	195	Bolsa de ½ Kg
3	2211	Bolsa de 3 Kg de galletas surtidas/ Tartaletas, bolitas de nuez, orejas y galleta con chocolate	200	Bolsa de 3 Kg
4	2211	Caja con 2000 sobres de 1 gr de edulcorante a base de eritritol.	20	Caja de 2000 sobres de 1gr
5	2211	Caja con 186 sobres de 1.4 gr con 6 sabores surtidos; hierbabuena, verde, manzana/canela, manzanilla, limón y hierbas relajantes	20	Caja con 186 sobres de 1.4 gr

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 071/2022** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dagoberto Navarro Navarro.	Titular.	Unidad de Sala Edilicia.
Fabiola Jacqueline Cervantes Gómez.	Responsable de la elaboración del estudio de mercado.	Unidad de Sala Edilicia.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta

del Mercado de Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 071/2022
“INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 doce de Abril de 2022 dos mil veintidós.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Ana Belén González Gómez.
Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
(CIRCULAR DA/001/2022
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 071/2022
“INSUMOS PARA TRABAJOS EN COMISIONES EDILICIAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Dagoberto Navarro Navarro.
Titular de la Unidad de Sala Edilicia.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

